



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

26 JUN 2020

Recibido.....Hs. 11/4

Exp. N°.....39129.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, inste las medidas necesarias para realizar capacitaciones orientadas a la comercialización on-line a todos aquellos inscriptos en el "Registro Provincial de la Economía Social y Solidaria" estipulado en la Ley N.º 13.516.

JUAN CRUZ CÁNDIDO

Diputado Provincial

UCR – FPCS

Dip. Pcial. Maximiliano PULLARO

Dip. Pcial. Fabian BASTIA

Dip. Pcial. Sergio BASILE

Dip. Pcial. Marlén ESPÍNDOLA

Dip. Pcial. Georgina ORCIANI

Dip. Pcial. Silvana DI STEFANO

Dip. Pcial. Claudio Fabián PALO OLIVER

Dip. Pcial. Marcelo GONZALEZ



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objeto fomentar el dictado de cursos y capacitaciones a través de medios virtuales por parte del Ministerio de Desarrollo y la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial a todos aquellos emprendedores inscriptos en el Registro Provincial de la Economía Social y Solidaria estipulado por la Ley N.º 13.516.

Es sabido el impacto económico de las medidas sanitarias implementadas por los distintos niveles de gobierno como consecuencia de la propagación del denominado virus "Covid-19". Las restricciones a la circulación y a la realización de actividades consideradas "no esenciales" afectan notoriamente el nivel de actividad económica. Las proyecciones realizadas por los distintos especialistas en la materia estiman una caída del Producto Interno Bruto de la República Argentina para este año de un 18%, porcentaje muy superior a la crisis vivida por ejemplo a inicios del Siglo XXI, "crisis de convertibilidad".

Si bien el Estado Nacional ha implementado distintas medidas económicas para amortiguar el impacto de la caída de la actividad, entre las que se encuentran el Ingreso Familiar de Emergencia (I.F.E.), el congelamiento de tarifas y alquileres, la prohibición de despidos, y los créditos subsidiados, es necesario dotar de herramientas a aquellos sectores con alto grado de informalidad a los fines de que estos puedan adaptarse a la nueva situación reinante.

Los emprendedores de la economía social son uno de los sectores informales que se ha visto fuertemente perjudicados por el parate económico, haciéndose prioritario que desde el Estado Provincial se otorguen los incentivos para poder continuar con dichos emprendimientos. Es por ello que, en un contexto de aislamiento, se requiere que los mismos puedan adaptar sus actividades a la comercialización a través de distintas plataformas virtuales.



La Ley N.º 13.516 "Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social y Solidaria ", en su artículo 3º establece como uno de sus objetivos "Brindar herramientas jurídicas, técnicas, materiales, de infraestructura, programas de capacitación y asesoramiento para los sujetos de la Economía Social y Solidaria, destinados a consolidar los emprendimientos productivos, garantizando la sostenibilidad y sustentabilidad de los mismos".

En el actual contexto de crisis sanitaria y económica, el Estado Provincial debe fomentar la realización de capacitaciones orientadas al comercio virtual, a los fines de que aquellos sectores informales que se encuentran amparados por la Ley N.º 13.516 puedan continuar con su actividad económica principal.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

JUAN CRUZ CÁNDIDO
Diputado Provincial
UCR – FPCS

Dip. Pcial. Maximiliano PULLARO

Dip. Pcial. Fabian BASTIA

Dip. Pcial. Sergio BASILE

Dip. Pcial. Marlén ESPÍNDOLA

Dip. Pcial. Georgina ORCIANI

Dip. Pcial. Silvana DI STEFANO

Dip. Pcial. Claudio Fabián PALO OLIVER

Dip. Pcial. Marcelo GONZALEZ